



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE - GRAUD - 3.1

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020

Mayor General
GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a la realización rendición de cuentas en las diferentes unidades policiales de la institución en la vigencia 2019 con el código 5404, realizada en el período comprendido del 14/09/2020 al 18/09/2020, en el cual se evidenciaron diez (10) hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
10	94	34

CONCLUSIONES

OFICINA DE PLANEACIÓN (OFPLA)

La rendición de cuentas de la vigencia 2019 Institucional se realizó de acuerdo a los requisitos establecidos por el DAFP y actualmente se encuentra en proceso de actualización los lineamientos para rendición de cuentas, de acuerdo a los criterios definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Verificado el cumplimiento de los parámetros establecidos en la realización de la rendición de cuentas Institucional de la vigencia 2019, se observó que se cumplieron los lineamientos generados en la Guía de Rendición de cuentas Código: 1DE-GU-0010.

Efectuada la revisión del cumplimiento de los soportes documentales de la realización de rendición de cuentas institucional, se evidenció la comunicación oficial, informe, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias "PQRS", listado de invitados y formulación de preguntas durante el desarrollo de la misma, de acuerdo a la planificación y lineamientos generados en audiencia pública de rendición de cuentas.

No se evidenciaron riesgos producto de la realización de la audiencia pública en rendición de cuentas Institucional.

Verificado el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28 dic 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se observó la publicación de la información en el portal www.policia.gov.co, tratamiento de la misma para dar respuesta a las PQR2S y compromisos adquiridos durante la audiencia pública.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Verificada la evaluación de la rendición de cuentas realizada en la Dirección Nacional de Escuelas, se evidenció que cumplió con los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos institucionales, dando aplicación a los parámetros establecidos en la guía de rendición de cuentas de Código: 1DE-GU-0010.

Efectuada la revisión de los soportes de cumplimiento de la rendición de cuentas, los cuales se encuentran en medios electrónicos teniendo en cuenta que la audiencia se llevó a cabo por transmisión en vivo a través de la herramienta Skype Empresarial en el link <https://lyncweb.policia.gov.co/meet/dinae.telem/RUQSJQCD?sl=1> y transmisión vía YouTube <https://youtu.be/Ta89EXZYAzA>.

Verificados los tickets generados por las preguntas formuladas por los participantes en la audiencia de rendición de cuentas, los cuales se encuentran en estado concluido y fueron resueltos en los tiempos establecidos en la Ley, de manera aleatoria se realizaron llamadas telefónicas, con el fin de evaluar la satisfacción de los usuarios con las respuestas emitidas, quienes manifestaron que las respuestas fueron claras y resolvieron sus inquietudes.

Se observó el cumplimiento a las políticas de seguridad de la información, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 08310 de 28/12/2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Se realizó la evaluación sistemática de la rendición de cuentas de la vigencia 2019 de la Dirección de Bienestar Social, con relación a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Guía de Rendición de Cuentas de la Policía Nacional.

Se revisaron los documentos que sustentan el desarrollo de la rendición de cuentas de la Dirección de Bienestar Social, “orden de servicio, actas, informe de evaluación, listado de invitados y las respuestas de las preguntas formuladas en la audiencia pública”.

Se garantizó el cargue al SIPQRS de los formatos virtuales diligenciados por los ciudadanos participantes de la audiencia de rendición de cuentas; asimismo, se proyectaron las respuestas según los términos establecidos por la ley.

No se observó la materialización de ningún riesgo asociado al proceso del Direccionamiento Estratégico durante la aplicación metodológica de la guía rendición de cuentas.

Los funcionarios que ejecutan las actividades como analistas de procesos, aplican los controles mínimos establecidos en la Resolución 08310 de 28/12/2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.

DIRECCIÓN DE SANIDAD

Se realizó la evaluación sistemática de la rendición de cuentas de la vigencia 2019 de la Dirección de Sanidad con relación a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Guía de Rendición de Cuentas de la Policía Nacional.

Se revisaron los documentos que sustentan el desarrollo de la rendición de cuentas de la Dirección de Sanidad, “orden de servicio, actas, informe de evaluación, listado de invitados y las respuestas de las preguntas formuladas en la audiencia pública”.

Se garantizó el cargue al SIPQRS de los formatos diligenciados por los ciudadanos participantes de la audiencia de rendición de cuentas.

No se observó la materialización de ningún riesgo asociado al proceso del Direccionamiento Estratégico durante la aplicación metodológica de la guía rendición de cuentas.

Los funcionarios que ejecutan las actividades como analistas de procesos, aplican los controles mínimos establecidos en la Resolución 08310 de 28/12/2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

La Policía Metropolitana de Bogotá adelanto la rendición de cuentas de la vigencia 2019 de acuerdo los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos institucionales.

Durante la actividad de auditoría se realizó verificación de la veracidad de los soportes documentales enviados por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá a través del correo electrónico y vía Skype Empresarial, encontrando que las actividades allí plasmadas corresponden a las realizadas por la unidad.

Las oportunidades de mejora para la Policía Metropolitana de Bogotá, respecto a la ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas para la vigencia 2019, quedan señaladas en dos recomendaciones para la unidad.

En respuesta a las llamadas telefónicas selectivas realizadas frente a los requerimientos objeto de verificación en la Policía Metropolitana de Bogotá, se evidenció que en general, los usuarios que presentaron PQR2S en la audiencia pública de rendición de cuentas, expresaron satisfacción con las respuestas ofrecidas por las unidades en términos de oportunidad y calidad.

Los funcionarios responsables de la información de los procesos auditados, cuentan con el usuario, contraseña única e intransferible, equipo de cómputo y red del dominio de la Policía Nacional, ejecutando los controles mínimos de seguridad de la información según Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

El Departamento de policía Cundinamarca adelanto la rendición de cuentas de la vigencia 2019 de acuerdo los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función que Pública y lineamientos institucionales.

Durante la actividad de auditoría se realizó verificación de la veracidad de los soportes documentales enviados por parte del Departamento de Policía Cundinamarca a través del correo electrónico y vía Skype Empresarial, encontrando que las actividades allí plasmadas corresponden a las realizadas por la unidad.

Las oportunidades de mejora para el Departamento de policía Cundinamarca, respecto a la ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas para la vigencia 2019, quedan señaladas en dos recomendaciones para la unidad.

En respuesta a las llamadas telefónicas selectivas realizadas frente a los requerimientos objeto de verificación en el Departamento de Policía Cundinamarca, se evidenció que en general, los usuarios que presentaron PQR2S en la audiencia pública de rendición de cuentas, expresaron satisfacción con las respuestas ofrecidas por las unidades en términos de oportunidad y calidad.

Los funcionarios responsables de la información de los procesos auditados, cuentan con el usuario, contraseña única e intransferible, equipo de cómputo y red del dominio de la Policía Nacional, ejecutando los controles mínimos de seguridad de la información según Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Evaluada la audiencia pública de rendición de cuentas realiza por parte de la Policía Metropolitana de Neiva, se observó el cumplimiento a los criterios y lineamientos institucionales establecidos.

Verificado el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Neiva, se observó el cumplimiento de los parámetros establecidos en la guía de rendición de cuentas.

Verificados los soportes documentales (comunicado oficial S-2020-006555-MENEV publicación orden interna equipo rendición de cuentas vigencia 2019, orden de servicios No. 014 COMAN-PLANE, orden del día No. 0044 de 2020, listado de invitados 1DE-FR-0052 e informe ejecutivo rendición de cuentas MENEV 2019) de

la audiencia de rendición de cuentas realizada en la vigencia 2020 por la Policía Metropolitana de Neiva, se evidenció que cumplieron con los requisitos de la guía de rendición de cuentas.

Durante la vigencia 2019 la Policía Metropolitana de Neiva, no ha sido objeto de hallazgos, por ende no cuenta con planes de mejoramiento u oportunidades de mejora en la ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas.

En el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Neiva, se evidenció por medio de los comentarios vía Poli WhatsApp y Facebook Live, la satisfacción de los usuarios con la respuesta dadas a las preguntas formuladas por la ciudadanía en la audiencia de rendición de cuentas.

Verificado el cumplimiento de la resolución 08310 del 28 de diciembre de 2016, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se observó que los funcionarios de la oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Neiva, cuentan con los usuarios y contraseñas para el acceso a los sistemas de información de la Policía Nacional.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Evaluada la audiencia pública de rendición de cuentas realiza por parte del Departamento de Policía Putumayo, se observó el cumplimiento a los criterios establecidos y lineamientos institucionales.

Verificado el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas en el Departamento de Policía Putumayo, se observó el cumplimiento de los parámetros establecidos en la guía de rendición de cuentas.

Verificados los soportes documentales (comunicado oficial S-2020-008009-DEPUY solicitud nombramiento equipo rendición de cuentas de la unidad, orden interna de personal No. 049, orden de servicios No. 112 COMAN-PLANE, acta No. 008 COMAN SUBCO, listado de invitados 1DE-FR-0052 e informe ejecutivo rendición de cuentas DEPUY 2019) de la audiencia de rendición de cuentas realizada por el Departamento de Policía Putumayo, se evidenció que cumplieron con los requisitos de la guía de rendición de cuentas.

Durante la vigencia 2019 el Departamento de Policía Putumayo, no ha sido objeto de hallazgos, por ende no cuenta con planes de mejoramiento u oportunidades de mejora en la ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas.

En el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas del Departamento de Policía Putumayo, se evidenció por medio de los comentarios vía Poli WhatsApp y Facebook Live, la satisfacción de los usuarios con la respuesta dadas a las preguntas formuladas por la ciudadanía en la audiencia de rendición de cuentas.

Verificado el cumplimiento de la resolución 08310 del 28 de diciembre de 2016, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se observó que los funcionarios de la oficina de planeación del Departamento de Policía Putumayo, cuentan con los usuarios y contraseñas para el acceso a los sistemas de información de la Policía Nacional.

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Se llevó a cabo la evaluación de la rendición de cuentas vigencia 2019 MEPEP, estableciendo que se tomaron los conceptos y criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos institucionales.

Se dio cumplimiento en la rendición de cuentas realizada el 12 de marzo de la presente anualidad de los parámetros establecidos en la guía de rendición de cuentas de Código: 1DE-GU-0010 en la Policía Metropolitana de Pereira.

Revisados aleatoriamente los soportes para el cumplimiento en la realización de rendición de cuentas en la Policía Metropolitana de Pereira, se establece que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad para ello.

Como oportunidades de mejora en la Unidad para la realización de la audiencia pública de rendición de la próxima vigencia, se dejan dos recomendaciones, para que se tengan en cuenta.

Verificado el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28 de diciembre de 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, se observó que la unidad auditada adopta las medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y uso de contraseña en los equipos de cómputo y aplicativos.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

Se llevó a cabo la evaluación de la rendición de cuentas vigencia 2019 DERIS, estableciendo que se tomaron los conceptos y criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos institucionales.

Se dio cumplimiento en la rendición de cuentas realizada el 12 de marzo de la presente anualidad de los parámetros establecidos en la guía de rendición de cuentas de Código: 1DE-GU-0010 en el Departamento de Policía Risaralda.

Revisados aleatoriamente los soportes para el cumplimiento en la realización de rendición de cuentas en el Departamento de Policía Risaralda, se establece que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad para ello.

Como oportunidades de mejora en la Unidad para la realización de la audiencia pública de rendición de la próxima vigencia, se dejan dos recomendaciones, para que se tengan en cuenta.

Verificado el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28 de diciembre de 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, se observó que la unidad auditada adopta las medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y uso de contraseña en los equipos de cómputo y aplicativos.

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Se evaluó la rendición de cuentas de la vigencia 2019, tomando como referente los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos institucionales e identificando oportunidades de mejora tendientes a la implementación de estrategias que corrijan las deficiencias observadas.

En verificación de los parámetros establecidos en la guía de rendición de cuentas de Código: 1DE-GU-0010 en la unidad policial se establece que la unidad da cumplimiento al procedimiento; sin embargo se identificaron oportunidades de mejora.

Se efectuó la revisión de los soportes de cumplimiento de la realización de rendición de cuentas en la MEPOY (actas de rendición de cuentas y planes de trabajo, comunicación oficial, listado de invitados, formulación de propuestas o preguntas, evaluación del evento, entre otros. Etc.) Evidenciando su cumplimiento parcial, por tal razón se evidencia una oportunidad de mejora.

Evaluada la satisfacción de los usuarios con la respuesta dadas a las no se evidencia preguntas formuladas por la ciudadanía en la audiencia de rendición de cuentas.

Se establece que en la MEPOY se da cumplimiento de la Resolución 08310 de 28 dic 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO

Se evaluó la rendición de cuentas de la vigencia 2019, tomando como referente los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos institucionales e identificando oportunidades de mejora tendientes a la implementación de estrategias que corrijan las deficiencias observadas.

En verificación de los parámetros establecidos en la guía de rendición de cuentas de Código: 1DE-GU-0010 en la unidad policial se establece que la unidad da cumplimiento al procedimiento; sin embargo se identificaron oportunidades de mejorar

Se efectuó la revisión de los soportes de cumplimiento de la realización de rendición de cuentas en el DENAR (actas de rendición de cuentas y planes de trabajo, comunicación oficial, listado de invitados, formulación de propuestas o preguntas, evaluación del evento, entre otros. Etc.) evidenciando su cumplimiento parcial, por tal razón se evidencia una oportunidad de mejora.

Evaluada la satisfacción de los usuarios con la respuesta dadas a las no se evidencia preguntas formuladas por la ciudadanía en la audiencia de rendición de cuentas.

Se establece que en el DENAR se da cumplimiento de la Resolución 08310 de 28 dic 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Verificado los soportes documentales, se evidenció que la unidad realizó la rendición de cuentas conforme a los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos institucionales -Guía de Rendición de Cuentas (Código 1DE-GU-0010).

Revisado el informe ejecutivo de la rendición de cuentas vigencia 2019, se pudo establecer que este se originó en los términos y conforme a los aspectos establecidos guía de rendición de cuentas (Código 1DE-GU-0010).

Revisado las peticiones formulados durante la audiencia pública de rendición de cuentas de la Unidad, se observó que fueron registrados en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimiento del Servicio y Sugerencias (SIPQR2S) a su vez se respondieron en los términos establecidos por la normatividad legal vigente.

Verificado el informe ejecutivo vigencia 2019 y los resultados de la evaluación del evento, se pudo observar la satisfacción de los usuarios con las respuestas dadas a las preguntas formuladas por la ciudadanía en la audiencia de rendición de cuentas.

Revisado el informe ejecutivo de rendición de cuentas vigencia 2019, elaborado por la unidad, se pudo establecer que la información brindada en la rendición de cuentas coincide con la verificación realizada en los aplicativos institucionales y bases de datos de la unidad.

Verificado los soportes documentales originados con ocasión a la audiencia pública de rendición de cuentas, no se identificaron nuevos riesgos en el proceso Direccionamiento Estratégico con relación a la rendición de cuentas.

La Unidad aplica los lineamientos establecidos en la Resolución Nro. 08310 de 28/12/2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

Verificado los soportes documentales, se evidenció que la unidad realizó la rendición de cuentas conforme a los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos institucionales -Guía de Rendición de Cuentas (Código 1DE-GU-0010).

Revisado el informe ejecutivo de la rendición de cuentas vigencia 2019, se pudo establecer que este se originó en los términos y conforme a los aspectos establecidos guía de rendición de cuentas (Código 1DE-GU-0010).

Revisado las peticiones formulados durante la audiencia pública de rendición de cuentas de la Unidad, se observó que fueron registrados en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos,

Reconocimiento del Servicio y Sugerencias (SIPQR2S) a su vez se respondieron en los términos establecidos por la normatividad legal vigente.

Verificado el informe ejecutivo vigencia 2019 y los resultados de la evaluación del evento, se pudo observar la satisfacción de los usuarios con las respuestas dadas a las preguntas formuladas por la ciudadanía en la audiencia de rendición de cuentas.

Revisado el informe ejecutivo de rendición de cuentas vigencia 2019, elaborado por la unidad, se pudo establecer que la información brindada en la rendición de cuentas coincide con la verificación realizada en los aplicativos institucionales y bases de datos de la unidad.

Verificado los soportes documentales originados con ocasión a la audiencia pública de rendición de cuentas, no se identificaron nuevos riesgos en el proceso Direccionamiento Estratégico con relación a la rendición de cuentas.

La Unidad aplica los lineamientos establecidos en la Resolución Nro. 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

Las funciones, competencia y responsabilidades en las actividades desarrolladas para la realización de la rendición de cuentas están claramente definidas.

La oficina de atención al ciudadano esta llamada a clasificar toda la información que sea recepcionada por los diferentes canales de comunicación en la unidad, debiendo realizar el tratamiento a las mismas.

La protección de la información de los datos personales de los ciudadanos debe ser tratada y preservada de acuerdo a los lineamientos gubernamentales e institucionales diseñados con el fin de resguardar la integridad de las personas que la suministran.

El evento institucional rendición de cuentas tuvo un alto impacto en la participación de los diferentes grupos de valor.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

La orden de servicios se encuentra debidamente organizada y estructurada, asignando objetivamente las responsabilidades de las actividades de acuerdo al cargo y grado de responsabilidad en las mismas.

La información contenida en el informe ejecutivo permite encontrar de manera cronológica las actividades realizadas manteniendo la trazabilidad en los tres componentes que se desarrollaron antes, durante y después, llevando al lector a contextualizarse de manera efectiva en el escenario de la rendición de cuentas, como en la pertinencia y efectividad de cada uno los temas tratados.

La Unidad sorteo acertadamente el evento que se vio obligado a realizar de manera virtual a causa de la pandemia por el coronavirus, utilizando los medios tecnológicos y las redes sociales para cumplir con el objetivo del mismo, así mismo permitiendo la consulta a través del link de rendición de cuentas de un informe ejecutivo estructurado y de fácil entendimiento.

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA

Efectuada la evaluación de la rendición de cuentas de la vigencia 2019, tomando como referente los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos institucionales no se identificaron oportunidades de mejora.

La Unidad da cumplimiento de los parámetros establecidos en la guía de rendición de cuentas de la Policía Nacional.

Efectuada la revisión de los soportes de cumplimiento de la realización de rendición de cuentas se observa que tienen documentado el acta de rendición de cuentas, listado de invitados, formulación de preguntas con sus respectivas respuestas, evaluación del evento e informe ejecutivo con los temas tratados, el cual se encuentra cargado en la página web de la unidad.

Existe satisfacción de los usuarios con respecto a la respuesta dadas a las preguntas formuladas por la ciudadanía en la audiencia de rendición de cuentas.

Evaluados los riesgos identificados y acciones implementadas no se determinó la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.

La Unidad da cumplimiento a la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR

Efectuada la evaluación de la rendición de cuentas de la vigencia 2019, tomando como referente los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lineamientos institucionales no se identificaron oportunidades de mejora.

La Unidad da cumplimiento de los parámetros establecidos en la guía de rendición de cuentas de la Policía Nacional.

Efectuada la revisión de los soportes de cumplimiento de la realización de rendición de cuentas se observa que tienen documentado el acta de rendición de cuentas, listado de invitados, formulación de preguntas con sus respectivas respuestas, evaluación del evento e informe ejecutivo con los temas tratados, el cual se encuentra cargado en la página web de la unidad.

Existe satisfacción de los usuarios con respecto a la respuesta dadas a las preguntas formuladas por la ciudadanía en la audiencia de rendición de cuentas.

Evaluados los riesgos identificados y acciones implementadas no se determinó la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.

La Unidad da cumplimiento a la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

RECOMENDACIONES

OFICINA DE PLANEACIÓN

Fortalecer las actividades descritas en el plan de trabajo PT-04014_OFPLA, con relación a la actualización y ajuste de la guía de rendición de cuentas, teniendo en cuenta el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas para el despliegue en las unidades, con base en los parámetros establecidos por el DAFP Manual único de rendición de cuentas V2, en relación al equipo líder (la participación y donde interviene), el autodiagnóstico, capacitación y desarrollo de las actividades, el cumplimiento de la Ley 1757 del 2015 en su artículo 56, las etapas del proceso de los mecanismos de rendición de cuentas y especialmente tener presente el seguimiento y la evaluación para verificar la rendición de cuentas a nivel país dentro de la etapa de evaluación, recomendaciones o conclusiones, para la planeación de la audiencia pública de rendición de cuentas Institucional.

Tener en cuenta en el desarrollo de los temas a tratar en la audiencia pública un soporte documental o trazabilidad que permita verificar que las sugerencias, requerimientos o solicitudes generadas por la comunidad frente a los temas a tratar para la siguiente vigencia, fueron tenidos en cuenta para ser revisados en la audiencia pública institucional.

Verificar el contenido dentro de la guía de rendición de cuentas de los “DEBE” frente a la información de los derechos humanos y paz establecidos, toda vez, que se indica demostrar que todo lo planteado institucionalmente se ajusta a los principios de derechos humanos; de igual forma, realizar la asociación a los objetivos de desarrollo sostenible como lo mencionan en la Guía de Rendición de Cuentas.

Verificar frente el objetivo de la guía de rendición de cuentas el alcance, teniendo en cuenta la estrategia de rendición de cuentas (información que se encuentra en la guía y no mencionan la diferencia) y la audiencia pública que se encuentra institucional y por ámbitos de gestión, con los respectivos puntos de control para mejorar el seguimiento y cumplimiento por parte de las unidades.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Realizar de manera más extensiva las invitaciones a la rendición de cuentas a los órganos de control, de acuerdo a lo establecido en la guía de rendición de cuentas Código: 1DE-GU-0010, con el fin de contar con una mayor cobertura por parte de estos organismos, quienes pueden generar sugerencias e inquietudes frente a la gestión de la unidad.

Realizar la convocatoria de la rendición de cuentas, a través de los diferentes medios de comunicación con la antelación establecida en la guía de rendición de cuentas Código: 1DE-GU-0010, lo anterior, con el fin de confirmar la participación del personal y contar con una mayor pluralidad de organismos que evalúen los resultados de la entidad.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Fortalecer las actividades de ejecución de la estrategia de rendición de cuentas, atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, específicamente las establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

DIRECCIÓN DE SANIDAD

Utilizar la herramienta tecnológica e interactiva Google Forms, para crear formularios y encuestas específicamente del formato “1DE-FR-0054 evaluación del evento” lo que garantiza una mayor participación de las evaluaciones realizadas por los asistentes, en especial para aquellos que se conectan en vivo por Twitter@policiaColombia y otras redes sociales.

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Abordar con mayor profundidad los temas mínimos obligatorios que ordena la guía de rendición de cuentas.

Buscar mayor articulación entre las actividades ordenadas en la Guía de Rendición de Cuentas, con la responsabilidad que tienen cada uno de los integrantes del equipo organizador.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Abordar con mayor profundidad los temas mínimos obligatorios que ordena la guía de rendición de cuentas.

Buscar mayor articulación entre las actividades ordenadas en la Guía de Rendición de Cuentas, con la responsabilidad que tienen cada uno de los integrantes del equipo organizador.

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Documentar los compromisos que corresponden a las obligaciones asumidas por la unidad, frente a los requerimientos que realicen los participantes en la audiencia de rendición de cuentas. Así mismo, se debe dejar plasmado en el informe ejecutivo de rendición de cuentas, las conclusiones, describiendo de manera breve, si se alcanzó el objetivo planteado frente al desarrollo del evento.

Implementar para la próxima audiencia de rendición de cuentas, que no se puedan realizar de forma presencial, los diferentes instrumentos por medio de las aplicaciones en línea, la elaboración de la encuesta de satisfacción de los participantes, con el fin de obtener los soportes magnéticos correspondientes a los resultados de la evaluación del evento.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Implementar para próximas audiencias de rendición de cuentas, que no se puedan realizar de forma presencial, aplicar los diferentes instrumentos por medio de las aplicaciones en línea, la elaboración de la encuesta de satisfacción de los participantes, con el fin de obtener los soportes magnéticos correspondientes a los resultados de la evaluación del evento.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

Establecer en la planeación para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, mediante orden de servicios, actividades que se logren cumplir dentro de los plazos establecidos en la misma, con el fin de lograr el objetivo respecto a la convocatoria y así contar con la asistencia masiva de participantes.

Realizar la tabulación y análisis de los resultados de la evaluación del evento con el fin de que, con base en las respuestas, se logren hacer las acciones de mejora en la realización de la rendición de cuentas de la siguiente vigencia.

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Fortalecer los mecanismos que optimicen y coadyuven a la correcta ejecución y cumplimiento de la guía "RENDICIÓN DE CUENTAS 1DE-GU-0010".

Fortalecer la identificación y el diagnóstico en la etapa de preparación y complementar el proceso con nuevos actores y datos. Es importante revisar el Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP pag. 26 "ETAPA DE DISEÑO DE LA ESTRATEGIA; Se sugiere segmentar los públicos agrupándolos en categorías menores por intereses, necesidades a partir de sus preocupaciones, sus necesidades, sus expectativas como grupo poblacional, e identificar cuáles organizaciones los representan. Así mismo, identificar los requerimientos de los grupos sobre las condiciones de modo, tiempo y lugar para la entrega de información, el desarrollo de diálogo y el seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados".

DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO

Fortalecer los mecanismos que optimicen y coadyuven a la correcta ejecución y cumplimiento de la guía "RENDICIÓN DE CUENTAS 1DE-GU-0010".

Fortalecer la identificación y el diagnóstico en la etapa de preparación y complementar el proceso con nuevos actores y datos. Es importante revisar el Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP pag. 26 "ETAPA DE DISEÑO DE LA ESTRATEGIA; Se sugiere segmentar los públicos agrupándolos en categorías menores por intereses, necesidades a partir de sus preocupaciones, sus necesidades, sus expectativas como grupo poblacional, e identificar cuáles organizaciones los representan. Así mismo, identificar los requerimientos de los grupos sobre las condiciones de modo, tiempo y lugar para la entrega de información, el desarrollo de diálogo y el seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados".

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Buscar estrategias para que haya mayor participación de la ciudadanía teniendo en cuenta que la rendición de cuentas un mecanismo de participación que tiene como propósito generar confianza y credibilidad entre las entidades públicas y la ciudadanía.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

Realizar acciones de sensibilización permanente y con cobertura en toda la unidad, teniendo en cuenta la baja participación ciudadana. Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía más que cumplir con una normativa y los lineamientos institucionales esta debe generar compromiso y el interés de establecer mecanismos permanentes y dinámicos de participación ciudadana.

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA

Se considera necesario que la oficina de planeación continúe realizando la consolidación de la información requerida en la rendición de cuentas para continuar reflejando en la ciudadanía una percepción positiva de la gestión realizada por la unidad.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR

Se considera necesario que la oficina de planeación al momento de consolidar la información de tipo administrativo, específicamente en el tema de la ejecución del presupuesto solicite a los supervisores de los contratos del Departamento de Policía Bolívar, un mayor grado de profundidad en la información para reflejar de mejor manera ante la ciudadanía la manera como se usa el recurso público y en este sentido seguir obteniendo una percepción positiva de la gestión realizada por la unidad policial.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

Se recomienda que todo el personal que haga parte de algún equipo de trabajo determinado por el mando institucional, sea convocado, y asista en su totalidad a las reuniones establecidas para tal fin, es de anotar que estas actuaciones son indelegables a excepción de casos fortuitos o situaciones debidamente justificadas para realizar la delegación, asimismo, los integrantes deben generar aportes de actividades proactivas en el desarrollo de las mismas, apuntando al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Informar a la comunidad oportunamente de los cambios contemplados en los horarios establecidos en la programación para realizar eventos públicos.

Solicitar al dueño del proceso Del direccionamiento estratégico excluir los encuentros comunitarios de la guía de rendición de cuentas como realizar el Balance Integral de Desempeño Institucional toda vez, que estas actividades se encuentran contempladas en la política N1. De participación ciudadana del MIPG (modelo integrado para la planeación y gestión institucional), enmarcado dentro de la misionalidad de la dirección de seguridad ciudadana.

Se sugiere que el informe ejecutivo de rendición de cuentas contemple detalladamente las actividades desarrolladas evidenciándose la trazabilidad de las mismas como la clara identificación del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

Se recomienda que las tareas y actividades realizadas con la comunidad queden debidamente documentadas en los formatos estandarizados por la institución para tal fin dando así cumplimiento al objeto de la rendición de cuentas.

Dejar evidencia de la conformación del equipo organizador y de las reuniones previas sostenidas por cualquier tipo de medio (presencial o tecnológico), con el fin de documentar de acuerdo a lo contemplado en la guía rendición de cuentas las actuaciones previas en la organización del evento.

Solicitar al dueño del proceso Del direccionamiento estratégico excluir al jefe de control interno (de la unidad) como invitado a participar en el comité organizador.

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Establecer en la planeación para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, mediante orden de servicios, actividades que se logren cumplir dentro de los plazos establecidos en la misma, con el fin de lograr el objetivo respecto a la convocatoria y así contar con la asistencia masiva de participantes, al igual que para poder realizar la recepción de las propuestas o preguntas.

Realizar la tabulación y análisis de los resultados de la evaluación del evento con el fin de que, con base en las respuestas, se logren hacer las acciones de mejora en la realización de la rendición de cuentas de la siguiente vigencia.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA